

CÓDIGO DE ÉTICA DE ASESOR 10K

El presente Código de Ética fija las normas establecidas por Ubuntu Network para regular el proceder de todo Empresario Independiente dentro de la organización, en un marco moral donde la integridad, el respeto y las buenas costumbres se encuentren siempre presentes en todos y cada uno de los actos realizados por los Empresarios Asesor 10k en torno a la compañía y demás miembros de la organización; de manera que toda conducta cuestionable será sancionada, así no esté detallada textualmente en el código. Al formar parte de Asesor 10k, cada Empresario se compromete a actuar correctamente en cualquier circunstancia y seguir todas las disposiciones del código, haciéndolas cumplir con el ejemplo y sin avalar ningún tipo de conducta poco ética que pudiera presentarse por parte de sus patrocinados. El Empresario Asesor 10k acepta las normas establecidas en el código de ética al momento de tu inscripción. Las acciones que el Comité de Principios Éticos determine aplicar ante un Empresario Asesor 10k con referencia a los reclamos por incumplimiento del código pueden incluir penalidad de bonos, la suspensión temporal o anulación definitiva del Código de Empresario terminando de esta manera la relación comercial entre la empresa y el empresario. La versión virtual del Código de Ética Asesor 10k puede descargarse desde la sección **Benitolopes.com/intranet-codigodeetica**.

Las normas desarrolladas a continuación son enunciativas, más no limitativas. Cada Empresario Asesor 10k se compromete a cumplir este código como condición de admisión y permanencia como Empresario Asesor 10k.

Los productos de la empresa se venden a través de la recomendación boca a boca y pueden ser de forma Nacional e Internacional, Los productos no se venden entre asesores externos ajenos a la empresa u otros tipos de comercialización, todos nuestros productos cuentan y contarán con la legalidad correspondiente supeditada a las leyes del estado peruano y/o donde este se encuentre.

El Empresario Asesor 10k es Independiente (para fines tributarios, laborales y otros), por lo tanto no mantiene vínculo societario ni laboral (no es un empleado) de Asesor 10k, por lo que podrá ejercer libremente su actividad dentro del país o fuera de él. Por lo tanto, el Empresario Asesor 10k debe, de acuerdo al reglamento, hacer notar su condición de empresario Independiente

El Empresario Asesor 10k deberá cumplir con todas sus obligaciones tributarias.

El Empresario Ubuntu Network, si bien administra su propia actividad, deberá acatar las políticas y procedimientos de Ubuntu Network, que serán publicadas en el Plan Asesor 10k, el Código de Ética, Instructivos de País y cualquier otra comunicación de la Empresa publicada en sus sitios oficiales (página web, revistas, fichas de afiliación, Oficinas autorizadas, etc.) y/o distribuida en medios físicos o electrónicos. El Empresario Asesor 10k está en la obligación ética de informar con claridad al aspirante o prospecto respecto a si los volúmenes de venta que sugiere son los establecidos por el Plan de Pagos o si son parte de una estrategia propia.

Asesor 10k no promueve ni acepta que los Empresarios realicen eventos externos sin previa autorización o manteniendo en desconocimiento a la empresa de estas actividades.

No está permitido afiliar a un asesor Asesor 10k. Que ya registre líder en su sistema CRM brindado en caso de duplicidad pasará el caso por el área administrativa correspondiente en realizar la supervisión y el desenlace del caso Ubuntu Network no otorgará ganancias ni bonos por transacción que viole dichas normas, y el Empresario que ofrece esta práctica será sancionado.

El Empresario Asesor 10k administrará su negocio de manera tal que aumente la reputación de la marca, a nivel de productos y negocio, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, así como por cualquier medio de comunicación (verbal, escrito, virtual, etc.).

Normas Específicas del Código de Ética

1. Distribución y Venta de Productos:

- Los productos Asesor 10k se venden a través de nuestras oficinas de Distribución Nacional e Internacional y a través de la red de Distribuidores o empresarios independientes.
- Los eventos externos planificados por el equipo de ventas o empresarios independientes que requieran de la presencia de nuestro CEO – Fundados Benito Lopez deberán ser notificados 15 días hábiles.
- Los eventos a realizarse de manera externa por el equipo de ventas o empresarios independientes Asesor 10k deberán ser notificados en Gerencia de forma detallada 15 días antes del evento adjuntando copia al correo de: ubuntunetwork10k@gmail.com

2. Relación del Empresario con la Empresa:

- El Empresario Asesor 10k es independiente (para fines tributarios, laborales y otros).
- No mantiene vínculo societario ni laboral con Ubuntu Network.
- Deberá hacer notar su condición de Distribuidor Independiente según el código de ética.

3. Obligaciones Tributarias:

- El Empresario Asesor 10k deberá cumplir con todas sus obligaciones tributarias.

4. Cumplimiento de Políticas:

- Los Empresarios deberán acatar las políticas publicadas en el Manual de Políticas, el Plan Evolución, el Código de Ética, Instructivos de País y cualquier otra comunicación oficial de Ubuntu Network.
- Es obligatorio informar con claridad a los prospectos respecto a volúmenes de venta y estrategias.

Continuación del Código de Ética de Ubuntu Network

5. Reputación de la Marca:

- Cada Asesor 10k debe administrar su negocio de manera que aumente la reputación de la marca.
- Esto aplica en cualquier medio de comunicación: verbal, escrito, digital, entre otros.

6. Promoción del Plan de Negocio:

- Cada Asesor 10k debe administrar su negocio de manera que aumente la reputación de la marca.
- Esto aplica en cualquier medio de comunicación: verbal, escrito, digital, entre otros.

7. Promoción del Plan de Negocio:

- El Asesor 10k debe ofrecer el plan de negocio con claridad, sin exageraciones ni promesas falsas.
- No se deben garantizar ingresos específicos ni hacer afirmaciones sin sustento.
- Todas las declaraciones sobre los productos deben estar respaldadas por la documentación oficial del plan de pagos Asesor 10k.

Sanciones y Resoluciones

8. Investigación de Incumplimientos:

- El Comité de Principios Éticos investigará cualquier conducta que viole el Código de Ética.
- Se podrán aplicar sanciones como advertencias, suspensión temporal o definitiva, y terminación de la relación comercial.

9. Conflictos Entre Empresarios:

- Los Empresarios deben buscar resolver conflictos de manera amistosa y profesional.
- Si no es posible, se podrá solicitar la intervención del Comité de Principios Éticos.

10. Prohibición de Conductas Antiéticas:

- Está prohibido realizar actos de competencia desleal, difamación, hostigamiento o cualquier conducta que atente contra los valores de Asesor 10k.

11. Uso de Materiales de Promoción:

- Los Empresarios sólo podrán utilizar materiales aprobados por Asesor 10k.
- No se permite la creación de contenido que distorsione la imagen o los mensajes de la empresa.

12. Confidencialidad:

- Toda la información proporcionada por Ubuntu Network debe manejarse con confidencialidad.
- No está permitido compartir información confidencial con terceros sin autorización expresa.

13. Duplicidad:

- La duplicidad de Leads a nivel de venta de lotes es algo que no se puede controlar, puesto que los clientes o prospectos se pueden volver a registrar si no son contactados a tiempo o si voluntariamente vuelven a hacerlo, se evaluará el trabajo de cada asesor con el área correspondiente y este tomará la decisión correspondiente a quien se le asignará el lead o prospecto o de que forma particular se proceda en su caso.
- Si un cliente se vuelve a registrar y tiene un nuevo asesor a cargo apesar de que ya es cliente o asistió en algunos embudos anteriores y este no fue contactado para este nuevo embudo por su antiguo asesor se considera lead en abandono y pasa a ser prospecto del líder o asesor quien recepcionó en el nuevo y actual registro, en caso exista la duplicidad y este en seguimiento comprobado de un asesor designado en algún anterior embudo, este pasara a evaluación para decidir de acuerdo a criterio del comité de ética correspondiente.
- En los eventos de asesor 10k no se podrá atribuir al lead o prospecto al líder o asesor que lo atienda en el evento puesto que este tiene un líder quien lo invitó al evento, de ser el caso que se atribuya al prospecto solo por su atención en registro tendrá sanciones severas incluyendo en un caso de concurrencia en la anulación de su código y expulsión de la comunidad de asesores, es decir de la empresa.
- Los prospectos que no tengan líder y fueran atendidos por cualquier asesor en el momento de registro deberán poner como atención Benito Lopez (nombre del asesor que esta apoyando en el momento) con este dato la empresa verificara en el sistema a quien le pertenece el prospecto para poder designarlo al líder correspondiente , en caso no tenga asesor a cargo por diferentes eventualidades, el trabajo de seguimiento realizado por el asesor sera tomado en cuenta.

14. Infidelidad:

- Los asesores inmobiliarios que comentan infidelidad con alguna persona de parte del equipo de ventas, corporativo o relacionado a la empresa será sancionado gravemente por el comité de ética.

15. Comercializacion indevida:

- Ningun asesor tiene la autorización, permiso ó licencia para poder comercializar los eventos, capacitaciones, mentorías o eventos de cualquier índole que relacione a material exclusivo brindado por la empresa hacia los asesores o su comunidad.

16. Inactividad.

- La inactividad prolongada por 3 meses del asesor puede llevar a una observación por el comite del código de ética, incluyendo la separación del asesor y la anulacion de su código.

17. Convivencia dentro de la oficina, los proyectos y en general:

En nuestra compañía, está estrictamente prohibido trabajar en proyectos ajenos o realizar cualquier tipo de actividad dentro de nuestras instalaciones, proyectos o lugares a fines del mismo (eventos, capacitaciones, giras, etc).

Ni tampoco promocionar o incentivar el reclutamiento de nuestros asesores para que puedan trabajar en otras empresas.

Cualquiera de las situaciones antes descritas serán materia de expulsión inmediata del asesor responsable.

Aceptación del Código de Ética

Al aceptar este Código de Ética, el Empresario Asesor 10k se compromete a cumplirlo integramente. Su aceptación se considera formalizada al momento de su inscripción en la plataforma oficial de la empresa.

Este Código es una guía para el éxito ético y profesional de cada Empresario, asegurando un ambiente de confianza y respeto en la comunidad de Asesor 10k.

No vender las capacitaciones

En caso de 3 meses de inactividad (grupos, entrenamientos y ventas sera retirado de la empresa)

TODO TRABAJO REALIZADO HACIA LOS PROSPECTOS DE PARTE DE LOS ASESORES O LÍDERES SERÁ EVALUADO Y TOMADO EN CUENTA A LA HORA DE TOMAR ESTAS DECISIONES.

La empresa se reserva el derecho de eliminar, separar, restringir a quienes incumplan las normas.



BENITO LOPEZ
GERENTE GENERAL